



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** Acta Reunión 11-02-2021

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:20 hs. del 11 de febrero de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL (R-Art-62) VGM EDUARDO URRUTIA, GD (R-Art-62) Alejandro Luis LÓPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO,GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, BR(R-Art-62) Daniel Eduardo GIMÉNEZ, Dr. Ricardo LOPEZ, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quorum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1,** (Ex-2020-31045852-APN-SGGF#IOSFA, LP No 12/20. Adq. Medicamentos Tratamiento de Diabetes Tipo 1 Y 2. (Adjudicación).

Por EX-2020-31045852-APN-SGGF#IOSFA, se pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 12/2020 “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 IOSFA por un período de DOCE (12) meses.”

El Dr. DIAZ PEREZ convoca al Subgerente de Farmacias y Abastecimiento Farmacias , Farm. Carlos DACHER y a la Jefa de Unidad de Medicamentos Dra. Julieta Del MAURO, quienes responden las consultas formuladas por miembros del DIRECTORIO.

Analizadas las actuaciones y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo pertinente.

**Número de Orden 2,** Ex-2020-66161741-UM#IOSFA,L.Public.Autorización Convocatoria Adq. Medicamentos de Alto Costo.

El Dr. DIAZ PEREZ convoca al Subgerente de Farmacias y Abastecimiento a Farmacias y a la Dra. Julieta Del MAURO, quien en relación al tema manifiesta que, la Licitación se realiza para la compra de medicamentos de alto costo que, anteriormente se adquirían por compulsas de precios, es decir sin la respectiva orden de compra. Asimismo agrega que, se prevé una duración de seis meses de contratación dado que, está previsto que al vencer las otras órdenes de compra, de Oncología Convencional u Otras Patologías de Alto Costo, estos principios activos se incluyan en dichas licitaciones según corresponda.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 3**, Ex-2020-67506727-APN-UM#IOSFA, Procedimiento de Compras y Contrataciones de Especialidades Medicinales Ambulatorias con Laboratorios, para Farmacias Propias.

Por Ex-2020-67506727-APN-UM#IOSFA, se pone a consideración del DIRECTORIO un Proyecto de Procedimiento de Compras y Contrataciones de Especialidades Medicinales Ambulatorias con Laboratorios, para Farmacias Propias.

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Subgerente de Farmacias y Abastecimiento Farmacias, Farm. Carlos DACHER y la Jefa de Unidad de Medicamentos, Dra. Julieta del MAURO.

Consultado por el GB(R-Art.62) VGM PUCHETA, acerca de si al comprar un medicamento que se encuentra en el vademécum con una sola marca no habría direccionamiento, la Dra. Del MAURO expresa que, en la última modificación del vademécum se eliminaron algunos principios activos no marcas, por lo que si en algunos casos hay una sola droga, es porque no existe otra opción.

El Farm. DACHER expresa que la idea es tener en el vademécum de la Obra Social, dos o tres opciones diferentes por principios activos, si hay una sola es porque no hay otra opción.

Asimismo agrega el Subgerente de Farmacias y Abastecimiento a Farmacias que, con este procedimiento no se puede cubrir el total del consumo de medicamentos y que pueden plantearse casos de medicamentos requeridos por los afiliados sin stock en la farmacia, por lo que ante tal situación, hay que recurrir a la droguería para su adquisición de manera más rápida.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO, aprueba el Procedimiento de Compras y Contrataciones de Especialidades Medicinales Ambulatorias con Laboratorios, para Farmacias Propias. (IF-2021-11350795-APN-UM#IOSFA).

**Número de Orden 4**, Ex-2020-68062814-APN-D#IOSFA, Creación Unidad Centro de Contacto con el Afiliado.

Por Ex-2020-68062814-APN-D#IOSFA, se pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de la estructura organizativa del elemento UNIDAD CENTRO DE CONTACTO CON EL AFILIADO, bajo dependencia de la GERENCIA DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES, conforme las Responsabilidades Primarias según IF-2021-05105767-APN-GDYSS#IOSFA.

Analizadas las actuaciones y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

## **Otros Temas.**

### **Propuesta Pauta Incremento a Prestadores de Salud.**

En relación al tema, visto el ME-2021-11024000-APN-GP#IOSFA (IF-2021-11014133-APN-GP#IOSFA), y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO resuelve aprobar la pauta propuesta, en el citado Informe Gráfico, para los prestadores convenidos, conforme el siguiente detalle: Febrero 2021, 4% de aumento; Marzo 2021, 6 % de aumento y Mayo 2021, 5 % de aumento estableciendo que, en caso de resultar necesario se pueda otorgar un TRES POR CIENTO (3%) adicional de aumento.

La Gerencia de Prestaciones - Subgerencia de Administración de Prestadores deberá informar, por escrito, bimestralmente el listado de acuerdos alcanzados detallando, porcentajes acordados, prestador y localidad.

Para el caso de los Prestadores Preferenciales, HHMM y dependencias de las sanidades militares, luego de un intercambio de opiniones y a propuesta del CL(R) PALERMO, el DIRECTORIO fija la pauta de incremento en un DIECIOCHO POR CIENTO(18%) a partir del mes de febrero del corriente año, por el periodo propuesto por la Gerencia de Prestaciones en el Informe Gráfico citado precedentemente.

### **ME-2021-10258517-APN-SAFYF#IOSFA Informe Compra con Tarjeta de Crédito en Farmacias Propias.**

En relación al tema el Dr. DIAZ PEREZ convoca al Farm. Carlos DACHER, quien expresa que, conforme la directiva impartida por el DIRECTORIO, conjuntamente con el Gerente de Económico Financiero, mantuvieron reuniones con representantes de la empresa PRISMA S.A, y que como resultado de ello la firma ofreció al IOSFA, un plan sin gastos de financiación para la obra social, mediante el cual se acredita el pago en la misma medida que el afiliado abona la cuota correspondiente, recibiendo el primer pago a los 14 días de la venta y el último pago a los 74 días, teniendo en cuenta que la Obra Social abona el pago de los medicamentos entre los 45 y 60 días, existiría un desfase de sólo 14 días por lo cual, la Gerencia Económico Financiera recomendó la conveniencia de esta propuesta.

### **Apertura de Delegaciones- Funcionamiento de Farmacias Propias. Solicitud de Informe a la Gerencia de Recursos Humanos, Organización y Afiliados.**

En relación al tema el BR(R-Art.62) GIMENEZ expresa que, al momento de la renovación de los contratos del personal no se tiene en cuenta la opinión del personal jerárquico, Jefes de Delegación y Farmacias, ya que hay personal que no concurre a trabajar desde aún antes de la pandemia, sin una razón que así lo justifique, esto sumado a la no concurrencia del resto del personal a sus puestos de trabajo, trae aparejado que, la mayoría las farmacias propias funcionan con Personal mínimo, lo que provoca excesiva demora en la atención a los afiliados, tal el caso de la farmacia del Hospital Aeronáutico y los reclamos que plantean estos por la falta de respuesta a las consultas o trámites que intentan hacer en las delegaciones, por ello expresa que está de acuerdo con la solicitud de información que se propone efectuar al Gerente de Recursos Humanos Organización y Afiliados.

Asimismo agrega que, las Delegaciones deben abrir de inmediato, para lo cual se debe convocar al personal a prestar servicios, respetando los protocolos correspondientes en materia sanitaria.

El GB(R-Art.62) VGM PUCHETA expresa que, no se está atendiendo al afiliado que es quien sostiene la Obra Social.

Asimismo agrega que el afiliado no está recibiendo un servicio acorde, debido a que las Delegaciones están cerradas y las Farmacias no pueden funcionar correctamente con el mínimo personal que presta servicios, generando demoras en la atención, por lo que considera deben abrirse las Delegaciones inmediatamente, convocando al personal a prestar servicios que garanticen, una adecuada atención de los requerimientos del afiliado, cumpliendo a la vez todos los protocolos que se aprueben a tal efecto.

El Dr. DÍAZ PEREZ manifiesta que, los protocolos para la apertura de las Delegaciones fueron aprobados oportunamente por Seguridad e Higiene y que se están enviando a las Delegaciones sanitizantes y demás elementos que hacen a la seguridad del personal.

Asimismo expresa que, la Gerencia de Recursos Humanos Organización y Afiliados, solicitó a todas las Delegaciones que le remitan el listado de personal a convocar y que algunas Delegaciones no han cumplimentado tal requerimiento a la fecha.

Oído lo cual, el DIRECTORIO acuerda requerir, a la Gerencia de Recursos Humanos, Organización y Afiliados la presentación por escrito, de un informe detallado según el Proyecto de Memorándum que como archivo de trabajo se incorpora a la presente Acta.(IF-2021-15641051- APN-SG#IOSFA).

### **Informes de Auditoría.**

A propuesta del VL(R-Art.62) VGM URRUTIA, el DIRECTORIO resuelve instruir a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, para que analice y dictamine si del resultado de los informes elaborados por la UAI, surgen hechos que ameriten el inicio de acciones sumariales, conforme el Reglamento de Investigaciones administrativas (Decreto N° 467/99).

### **Informe SG.**

La Secretaria General informa los temas pendientes.(IF-2021-646162-APN-SG#IOSFA).

El DIRECTORIO toma conocimiento.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13:40 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta

